

Jueves, 5 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

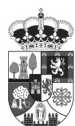
Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Créditos número 12/2020.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de modificación de créditos número 12/2020 del presupuesto en vigor, expediente 353/2020, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen por capítulos:

Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificac. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
2310	22799	Servicio de Residencia de Mayores y Centro de día	82.650,00 €	(+) 600,00 €	83.250,00 €
4590	22100	Energía Eléctrica Edificios	17.000,00 €	(+) 4.000,00 €	21.000,00 €
110	35900	Intereses	100,00 €	(+) 1.000,00 €	1.100,00 €
		TOTAL		(+) 5.600,00 €	



Jueves, 5 de noviembre de 2020

Transferencias negativas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificac. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
9200	22799	Servicios de contabilidad y de asesoría fiscal y laboral	6.400,00 €	(-) 600,00 €	5.800,00 €
1650	22100	Alumbrado Público. Energía Eléctrica	13.500,00 €	(-) 4.000,00 €	9.500,00 €
9200	22000	Material de oficio	2.000,00 €	(-) 1.000,00 €	1.000,00 €
		TOTAL		(-) 5.600,00 €	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

Valverde de la Vera, 30 de octubre de 2020
Esperanza Mayero Sánchez
ALCALDESA

